

II. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS DEL ESTADO

28

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

Instituto Nacional de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Madrid

Doña Paloma Brull Sierra, como responsable de la Subdirección Provincial de Incapacidad Permanente de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social de Madrid, de la que es directora doña Carmen López Hidalgo.

Certifico: Que con fechas 27 de mayo y 30 de junio de 2010, y números de registro de salida 201000000044798 y 54256, respectivamente, esta Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social remitió a la empresa “Raguefel, Sociedad Limitada”, la resolución emitida el día 13 de mayo de 2010 en el expediente número 2009/300, tramitado a nombre del trabajador don Jesús Bastos Ramos, en cuya parte dispositiva, textualmente, se dice:

«RESUELVE

1.º Declarar la existencia de responsabilidad empresarial por falta de medidas de seguridad e higiene en el trabajo en el accidente laboral que sufrió el trabajador don Jesús Bastos Ramos, el día 31 de marzo de 2009.

2.º Declarar, en consecuencia, la procedencia de que las prestaciones de Seguridad Social derivadas del accidente citado sean incrementadas en un 40 por 100 con cargo a las empresas responsables solidarias “Raguefel, Sociedad Limitada” (con CCC número 28/154056606), y “Construcciones Pérez Carrasco e Hijos, Sociedad Limitada” (con CCC número 28/107460937).

3.º Declarar la procedencia de la aplicación del mismo incremento con cargo a las mencionadas empresas respecto a las prestaciones que, derivadas del accidente citado, se pudieran reconocer en el futuro, las cuales serán objeto de notificación individualizada en la que se mantendrán de forma implícita los fundamentos de hecho y de derecho de la presente resolución.

Contra la presente resolución se podrá interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional ante esta Dirección Provincial, en el plazo de los treinta días, contados desde la fecha de notificación, de conformidad con el artículo 71.2 de la Ley de Procedimiento Laboral, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (“Boletín Oficial del Estado” del 11 de abril).

Madrid, a 13 de mayo de 2010.—Firmado y rubricado, la directora provincial, Carmen López Hidalgo».

Y, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que conste a los efectos de notificación a la empresa “Raguefel, Sociedad Limitada”, cuyo último domicilio conocido es en la calle Fuente Álamo, número 2, 28260, de Galapagar, expido la presente certificación en Madrid, a 3 de agosto de 2010.—Firmado.

(02/8.322/10)